

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL Y 1.5 X MIL A LOS ACTIVOS TOTALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	El trámite permite a las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades económicas dentro del cantón Zaruma, declarar y pagar anualmente el impuesto de patente municipal y el 1.5 x mil sobre los activos totales, conforme a lo dispuesto en el COOTAD y ordenanza municipal.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a personas naturales y jurídicas que realicen actividades de tipo comerciales, industriales, financieras, profesionales y de servicios en el cantón Zaruma. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Declaración y pago anual del impuesto de patente municipal y el 1.5 x mil sobre los activos totales.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Adquirir en la oficina de recaudación el Certificado de no adeudar al municipio. 2. Certificado de pago al cuerpo de Bomberos. 3. Certificado de uso de suelo (si aplica). 4. Certificado ambiental. 5. RUC actualizado. 6. Declaración del Impuesto a la Renta presentado al SRI del año fiscal anterior firmado por contador y representante legal (en caso de persona jurídica).
¿Cómo hago el trámite?	• El ciudadano debe adquirir las especies valoradas en la oficina de recaudación (certificado de no adeudar y formulario de declaración de la patente). • Acudir a la oficina de Rentas y presentar la documentación requerida para el trámite. • El Técnico de Rentas revisa los documentos del solicitante y de ser procedente realiza el cálculo del impuesto patente municipal y el 1.5 x mil sobre los activos totales, conforme a lo dispuesto en el COOTAD y ordenanza municipal. • El contribuyente procede con el pago. • Una vez concluido el trámite se entrega el comprobante y certificado de cumplimiento de obligaciones municipales. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El valor corresponde al monto liquidado por concepto de impuesto de patente y 1.5 x mil sobre activos totales. <i>(tener en cuenta el costo de las especies valoradas)</i>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lugar: Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre. Horario: lunes a viernes de 08H00 a 12H30 y de 13H30 a 17H00.
Base Legal	• Ordenanza que reglamenta la determinación, control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales en el Cantón Zaruma. Art. 1, 2, 12. • Ordenanza sustitutiva de recaudación de impuesto de patentes de

[municipales en el cantón zaruma](#). Art. 1, 3, 4.

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, COTAD](#). Art. 552, 555.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera

Correo Electrónico: gestionfinanciera@gadzaruma.gob.ec

Teléfono: 07 2973530

Transparencia